

CARLA HUMPHREY

El arranque de las precampañas

El año que entra México tendrá la elección más grande que se haya registrado hasta el momento, no solo por el número de electoras y electores que podrían alcanzar los 98 millones de registros y que podrán concurrir a las más de 170 mil urnas que se estarán instalando a lo largo y ancho del país, también por la concurrencia de elecciones federales con las elecciones locales que por primera vez se se llevarán a cabo en las 32 entidades federativas del país.

Más de 20 mil cargos de elección popular estarán en disputa que, si multiplicamos este número por los partidos políticos federales y locales, las coaliciones que eventualmente se registren, así como las candidaturas independientes que serán propias de la escena política, este número crecerá exponencialmente. Además, por disposición constitucional -el principio de paridad- al menos la mitad de esas candidaturas deberán estar ocupadas por mujeres.

Para ello, resulta fundamental tener

claro las etapas más importantes del proceso electoral 2023-2024, una de las fases más relevantes de las elecciones lo constituyen las precampañas.

La propia Ley determina que los actos de precampaña son "... las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos ..." y precandidatas "... a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objeto de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular".

Bajo este contexto, y derivado de un acatamiento a una sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) modificó las fechas de inicio y conclusión del periodo de las precampañas federales, con lo que las mismas arrancaron el pasado 20 de noviembre de este año y concluirán el 18 de enero de 2024.

Las precampañas, más allá de que son una etapa de promoción para

buscar posicionar a personas precandidatas para lograr convertirse en candidatas o candidatos a un cargo de elección popular y competir, en su oportunidad en las campañas electorales para obtener la simpatía mayoritaria de la ciudadanía, para el INE y los partidos políticos implican diversas actividades como las que destaco a continuación:

- Los partidos políticos nacionales deben garantizar la paridad de género en las candidaturas que postulen para las legislaturas federales, asegurando la paridad en sus tres ejes transversales (vertical, horizontal y transversal).

- Los partidos políticos deben garantizar procesos internos de selección de candidaturas incluyentes.

- En términos de la fiscalización de los informes de periodo de precampañas sobre los recursos utilizados, deberán entregarse al INE a más tardar el 21 de enero de 2024; el dictamen y resolución de fiscalización se presentaría el 21 de febrero.

- El órgano facultado por cada uno de los partidos políticos nacionales determinará la procedencia del registro de sus precandidaturas a partir del pasado 19 de noviembre y hasta el 18 de enero de 2024.

- La elección interna, asamblea nacional o equivalente, o sesión del

Más de 20 mil cargos estarán en disputa; el número de candidatos crecerá exponencialmente.

órgano de dirección respectivo para la resolución de la selección de las candidaturas a la Presidencia de la República, de las senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa deberán realizarse a más tardar el 24 de enero de 2024, y las candidaturas por el principio de representación proporcional a más tardar el 31 de enero de ese mismo año.

- El INE, a más tardar el 27 de febrero de 2024 publicará los nombres de las precandidaturas a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales que no hubiesen presentado su informe de gastos de precampaña.

Lo que sigue será una importante competencia entre las y los precandidatos para lograr la obtención de la candidatura que corresponda, en tanto que desde el INE estaremos vigilantes del cumplimiento de la normativa electoral con el objeto de que se genere un proceso de precampaña equitativo, certero, igualitario y libre de violencia política. ●

Consejera electoral del INE